

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del Señor Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 28 de agosto de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintiocho (28) agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
NIT. 800037800-8
DEMANDADO: ALVARO ANTONIO CASTAÑO AGUIRRE
C.C. Nro. 75.040.967
RADICADO: 17042-4089-001-2023-00118-00
ASUNTO: AUTO ORDENA AGREGAR
SUSTANCIACIÓN: Nro. 449

El correo que antecede allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, mediante el cual se aporta copia de la Escritura Pública Nro. 0199 de fecha 01 de marzo de 2021 otorgada en la Notaría 22 del Circulo de Bogotá, Distrito Capital, la cual se dice forma parte de los anexos de la demanda dentro del presente asunto, se **ORDENA INCORPORARLA** al expediente, para **CONOCIMIENTO** y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 112 fijado el 29 de agosto de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd330dc6148e770232896f97c6bf12a648889b7f041f93ba8e81005fccd3315**

Documento generado en 28/08/2023 07:15:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>